

IQUIQUE, 23 de junio de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 0948.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Memorando N° 126054 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 19.06.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Alexandra Carter Solis, de la Unidad de Presupuesto, de fecha 22.06.2020.-

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento**, a la estudiante que se individualiza, de la carrera de Pregrado Trabajador Ingeniería Comercial, Código 3730, impartido en Santiago, correspondiente al Primer Semestre 2020, comprendido entre los meses de marzo a julio de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

| ADMISION | RUT | NOMBRE | MONTO TOTAL BECA | CUOTAS |
|----------|------------|-------------------------|------------------|----------------------------|
| 2018 | [REDACTED] | Vanessa Sjoberg Douglas | \$ 1.437.615 | 5 cuotas de \$ 287.523 c/u |

2.- Dicha beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANH03PRO 010102011092.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc